

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN DE TARAPACÁ

<NUM_RES_EX>

<CIUDAD_FECHA_INFORME>

EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La Declaración de Impacto Ambiental del "**Parque Fotovoltaico Semillero**" (en adelante, el "Proyecto"), presentada por el señor Ricardo Orlando Sylvester Zapata, en representación de PFV SEMILLERO SPA (en adelante, el "Titular"), con fecha 29 de octubre de 2025.
2. La Resolución Exenta N° 20250100162, de fecha 6 de noviembre de 2025, de la Dirección Regional de la Región de Tarapacá del SEA, mediante la cual se admite a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto singularizado en el Visto N°1 anterior.
3. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (en adelante, el "ICSARA") N° 202501103164 a la Declaración de Impacto Ambiental, de fecha 19 de diciembre de 2025.
4. La carta de 16 de enero de 2026, presentada por Ricardo Orlando Sylvester Zapata, en representación de PFV SEMILLERO SPA, dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Tarapacá.
5. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N° 40 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental; y en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 29 de octubre de 2025, el señor Ricardo Orlando Sylvester Zapata, en representación de PFV SEMILLERO SPA, presentó la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "**Parque Fotovoltaico Semillero**".
2. Que, con fecha 6 de noviembre de 2025, el Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Tarapacá dictó la Resolución Exenta N° 20250100162, en virtud de la cual se admitió a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto.
3. Que, con fecha 19 de diciembre de 2025, se publicó el ICSARA del Proyecto, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda el día 20 de enero de 2026.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167619721>

4. Que, por carta presentada con fecha 16 de enero de 2026, Ricardo Orlando Sylvester Zapata, en representación de PFV SEMILLERO SPA, solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 28 de abril de 2026.
5. Que, los fundamentos para la solicitud de la extensión de la suspensión corresponden a:

“...la necesidad de disponer del tiempo requerido para concluir las actividades pendientes relacionadas con la optimización del Proyecto, la caracterización geológica y geomorfológica y el estudio de hidráulica fluvial. Asimismo, resulta necesario llevar a cabo las campañas en terreno destinadas a la caracterización de avifauna, incluyendo la observación específica de la golondrina de mar.

Por otra parte, se requiere obtener fuentes primarias de información para el Análisis de Impacto sobre el Medio Humano (AIMH).

Todas estas gestiones y levantamientos de información son indispensables para dar adecuada respuesta a las observaciones formuladas en el ICSARA y garantizar la calidad técnica de los antecedentes que serán ingresados al proceso de evaluación ambiental.

Además, a la fecha fue publicada la Resolución de apertura del proceso de Participación Ciudadana, cuyas reuniones aún no son efectuadas. La extensión solicitada contempla la elaboración de respuestas al Anexo Ciudadano correspondiente.

A continuación, se presenta cronograma en el que se proyecta el tiempo requerido por las distintas actividades, necesarias de realizar para responder adecuadamente lo solicitado en el ICSARA:

Antecedentes	2026														
	Enero		Febrero				Marzo					Abril			
	Martes 20	Martes 27	Martes 03	Martes 10	Martes 17	Martes 24	Martes 03	Martes 10	Martes 17	Martes 24	Martes 31	Martes 07	Martes 14	Martes 21	Martes 28
Vencimiento plazo original ICSARA															
Optimización de proyecto															
Caracterización geológica y geomorfológica															
Obtención de fuentes primarias del AIMH															
Caracterización de avifauna, Golondrina de Mar															
Estudio hidráulico fluvial															
Elaboración respuestas Adenda															
Revisión de jefatura															
Versión final de Adenda															
Carga e-Seia															

En vista de lo anterior, solicitó una extensión de la suspensión de plazo hasta el 28 de abril de 2026.

6. Que, en consecuencia, la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental, contenidas en el correspondiente documento consolidado; y



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167619721>

7. Que, en las circunstancias precedentemente indicadas, esta autoridad se encuentra de acuerdo con extender la suspensión de plazo, en los términos que solicita el titular del proyecto.
8. Que, en conformidad con lo anterior.

SE RESUELVE:

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental "**Parque Fotovoltaico Semillero**". La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 28 de abril de 2026.
2. Continuar con el procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental "**Parque Fotovoltaico Semillero**", una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentada la Adenda, según corresponda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,

**Sandra Peña Miño
Directora (S)
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Tarapacá**

BIZ/JLA

Distribución:

PFV SEMILLERO SPA (Titular)

CC:

Nancy Cecilia González Rojas (Oficial de Partes)
Oscar Mauricio Espinoza González (Coordinador PAC)
Expediente del proyecto Parque Fotovoltaico Semillero
Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región de Tarapacá



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167619721>